



# V CONGRESO DE INFANCIA, FAMILIA Y CAPACIDAD CELEBRADO EN OVIEDO

INTERVENCIÓN DE LA VICEDECANA DEL ICAM, ISABEL WINKELS

Toda la Abogacía de Madrid, efectivamente, y además a iniciativa mía, ha solicitado la suspensión pero exclusivamente para los temas de familia -y no la derogación y no la retirada- sino la suspensión para perfilar esos contenidos de esos MASC porque en estos no llegamos a tres meses que lleva en vigor está generando tantas disfunciones que están afectando de manera directa a la parte más vulnerable de una pareja, porque siempre la hay, y a los menores, que son a los que nosotros debemos de proteger.

Precisamente esta petición de suspensión la ha formalizado AEAFA que son 3.500 abogados altamente especializados de toda España, el Colegio de la Abogacía de Madrid y efectivamente se nos están uniendo los Colegios restantes de España porque somos la abogacía la que está detectando estas disfunciones y a lo mejor, querido Agustín que también me alegro mucho de verte después de tantos años, el error fue que quienes os unisteis -aunque tú estás ahora en la abogacía- erais jueces, y no contasteis con abogados que estamos de pie.

De verdad que una cosa es la visión desde el juez del estrado y otra cosa muy distinta los que estamos bregando con el cliente, porque de verdad, cuando llegamos con los acuerdos no os hacéis una idea de todo el trabajo que los abogados llevamos antes, todo el trabajo que llevamos detrás y cuando presentamos algo, sea un mutuo acuerdo o sea un contencioso hay muchísimo trabajo detrás y una imposibilidad de haber llegado al acuerdo.

Tengo el dato del año pasado, del 2024: efectivamente en temas de familia se ha incrementado la litigiosidad en concreto en el 2024 un 3,6% pero el 81% de los conflictos familiares han sido mutuos acuerdos y un 19% contencioso. Ese 81% es principalmente trabajo de la abogacía. De los abogados especializados que de verdad exprimimos el mutuo acuerdo, habrá algunos que vayan al juzgado y que no lo intenten. O sea creo que habrá pocos abogados, los que estamos aquí desde luego, más partidarios que yo de la mediación. Para mí los mediadores son realmente héroes.



Yo no soy mediadora, yo soy negociadora, no soy mediadora porque yo negocio hasta la extenuación pero si no alcanzo un acuerdo voy a pleito. Los mediadores no: se quedan en ese papel y hacen, de verdad tienen mucho más mérito que lo que podemos tener los abogados que negociamos. De verdad y a mí lo que me parece esta ley y además tal y como está planteada es, con todo respeto, un punto de vista paternalista, porque se nos exige a los abogados que llevamos años negociando (yo llevo casi 40 años de ejercicio) y creo que es obvio los que estamos aquí, que nos hemos merecido esa fama, pero tenemos que acreditar que hemos negociado. ¿Cómo? Dejando rastro en un burofax. Te lo he dicho antes, a mí no me parece. No hay cosa más odiosa que empezar una negociación lanzando un burofax y además con acuse de recibo porque si no, no le puedo demostrar al juez, lo que de todas maneras llevo 40 años haciendo, que es negociar. Entonces tengo que demostrar que he negociado, porque como no lo demuestre de la manera que al LAJ o al juez de turno le gusta, me lo inadmiten.

Yo dejé de contar los criterios cuando llegué al número 30, dejé de contarlos; yo no sé cuántos hay, pero yo me quedé en 30. Es una indefensión brutal en materia, repito, de familia, cuando estamos hablando de vulnerabilidad, de menores. No me pueden inadmitir una demanda porque el LAJ entienda que yo no le he acreditado en lo que en cualquier caso hago, porque además luego tengo un castigo que son las costas, o sea, me exigen que demuestre lo que hago con 40 años de ejercicio y ojo, que es que luego además te castigo con las costas.

Eso es lo que a mí me parece. Y en una materia donde realmente habrá abogados que son, bueno, pues un poco mercenarios y que les guste el litigio, la mayoría no. La mayoría de los abogados y abogadas que estamos en esto estamos de corazón y por vocación, porque es una materia que hay otras muchísimo más fáciles, mucho más fáciles que familia. Tú lo has dicho, a ti te gustan efectivamente las mediaciones de familia porque son mucho más complejas, mucho más satisfactorias y mucho más frustrantes cuando salen mal, porque luego eso te lo llevas a la cama. Y cuando un cliente tuyo sabes y te das cuenta que le han dictado una sentencia que no es justa y los efectos que eso tiene en tu cliente y en esos niños, te lo llevas a la cama. Y es muy tremendo.

Entonces, estamos en esto y en concreto en familia no está bien enfocado, no lo está. Y estos meses están haciendo daño. Y lo único que pedimos todos los que estamos especializados y en esta materia es, por favor, vamos a replantear esto.

Por supuesto: mediación sí, conciliación sí, lo que haga falta para solucionar. 81% el 2024, creo que es un dato significativo, pero por favor, bien planteado, desde el legislador y que no dé lugar a 30, 40 o 50 criterios distintos que nos vuelven a todos locos. Y más, ya hablamos ya del tema internacional, que ahí directamente es una denegación de justicia en internacional, porque no hay ningún otro país que lo tenga como requisito de procedibilidad.



ILUSTRE COLEGIO  
DE LA ABOGACÍA  
DE MADRID

Entonces, esta ley hay que darle, en concreto, en familia, que es una especialización, que la plataforma y todos los Colegios que estamos aquí llevamos reivindicando muchos años, hay que darle otra vuelta, porque tratamos, repito, como ha dicho la concejala, que me ha encantado, hablamos de nuestros hijos y de nuestras hijas y de nuestras familias, que es lo que más importa a cualquier persona y que cualquier conflicto familiar tenemos, todos hemos tenido grandes empresarios y grandes, tal, inhabilitados personalmente por un problema familiar. Vamos a darle una segunda vuelta, es lo único que pido, no que se retire, sino que lo replanteemos.